

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso – Declarativo Verbal
Investigación de Paternidad
Radicación No. 2020 – 000019

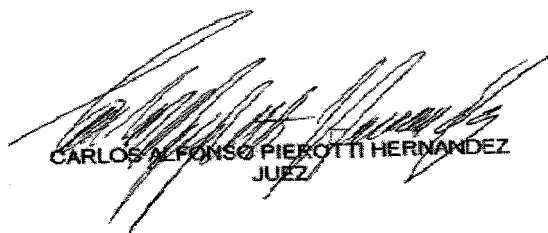
Como quiera que se obtuvo la información o cronograma de fechas asignadas para toma de muestras de ADN vigencia 2021, y como quiera que en el expediente obra constancia que la toma de muestras fijada para el día 21 de diciembre último, no fue realizada toda vez que el médico asignado a tomar dicha prueba se encontraba aislado por Covid-19 para esa fecha, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN aquí decretada, el Juzgado procede a señalar nuevamente el día Lunes Quince (15) del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 09:30 a. m., la que se llevará a cabo en el Hospital San Juan de Dios de Honda Tolima.

Notifíquese a las partes para tal fin, quienes deberán llevar el original de su documento de identidad y una fotocopia del mismo, a la parte demandada se le advertirá que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada.

La demandante señora Yhany Andrea Páez Salinas, debe presentarse con su menor hija **Tamara Páez Salinas** y llevar la Tarjeta de Identidad o Registro Civil de Nacimiento de la niña.

Por Secretaria elabórese el respectivo FUS, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ
JUEZ